9

PREPLIEGOS DE CONDICIONES

CONVENIO ESAL DECRETO 092 DE 2017

No. 2024-RE-072

PLIEGO DE CONDICIONES

OBJETO:

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y HUMANOS PARA IMPULSAR LA CONSTRUCCION PARTICIPATIVA DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE MURILLO TOLIMA, ASI COMO LA LOGISTICA NECESARIA PARA LA REALIZACION DE LAS MESAS DE CONTRUCCION DEL PLAN.

Febrero de 2024

I. Introducción

En virtud del principio de publicidad establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el Municipio de MURILLO se permite presentar a continuación el Pre - Pliego de Condiciones y sus anexos para el presente proceso, el cual contiene la información particular del proyecto y las condiciones y requisitos del proceso.

El interesado deberá leer completamente este Pre - Pliego de Condiciones y sus anexos, toda vez que para participar en el proceso, se debe tener conocimiento de la totalidad del contenido del mismo.

El Municipio de Murillo agradece todas las sugerencias u observaciones enviadas al correo electrónico: contratacion@Murillo-tolima.gov.co del Municipio de Murillo - Tolima; que estén dirigidas a lograr la claridad y precisión de las condiciones y exigencias propias del proceso.

El Municipio de Murillo adelantará la evaluación de las propuestas que se presenten, con base en las disposiciones del ordenamiento jurídico colombiano sobre la materia y las reglas establecidas en el presente pliego de condiciones.

II. ASPECTOS GENERALES

A. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 El Municipio de Murillo, Tolima. Invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP.

B. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

C. COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

D. COMUNICACIONES

Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

Dirección: Edificio Alcaldía - Frente al Parque Principal.
Correo Electrónico: contratacion@Murillo-tolima.gov.co

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las reglas aplicables a la presentación de las Ofertas están en la sección VIII A del presente documento.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas al Municipio de Murillo por canales distintos a los mencionados solo serán tenidas en cuenta para los propósitos del Proceso de Contratación cuando sean radicadas a través del canal que corresponda.

El Municipio de Murillo, Tolima debe responder las comunicaciones recibidas por escrito enviado a la dirección física o electrónica señalada en la comunicación que responde.

E. IDIOMA

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección VI que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma

extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de Apostilla o consularización.

F. LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Los Proponentes deben entregar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el Contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

G. CONVERSIÓN DE MONEDAS

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, debe convertirse a ésta moneda.

Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

H. ASPECTOS A CONSIDERAR EN LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El valor de la propuesta deberá incluir todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra objeto de la presente Selección Abreviada. Por ser relevantes, a continuación se relacionan algunos de los aspectos que el proponente debe tener en cuenta para determinar el precio de la oferta:

Información Previa

El proponente deberá tener en cuenta los documentos previos relacionados con el presente pliego de condiciones a efectos de familiarizarse con las especificaciones necesarias para ejecutar el proyecto, así como la normatividad vigente de acuerdo con los requerimientos establecidos en los apéndices para cada proyecto, el cual regirá el futuro contrato que sea celebrado en desarrollo del presente proceso.

I. IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, por el uso e intervención de recursos naturales necesarios para el desarrollo del contrato; estos pagos deben soportarse con las certificaciones correspondientes expedidas y/o validadas por las autoridades competentes.

IV. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La ley 152 de 1994, establece que las entidades territoriales deben elaborar sus planes de desarrollo de manera articulada con las entidades regionales y nacionales, y que igualmente ese plan debe se producto de la concertación con la comunidad.

La Constitución Política en el capítulo 2 del título XII, consagró los planes de desarrollo. De manera particular, en su artículo 339, dispuso la existencia de un Plan Nacional de Desarrollo, conformado por una parte general y un plan de inversiones públicas, seguidamente, en el inciso segundo, previene sobre la existencia de sus recursos y el desempeño adecuado de sus funciones.

Un plan de Desarrollo, es un ejercicio prospectivo en el cual se desarrolla un territorio mejor, pero a la vez es un ejercicio práctico donde se diseñan instrumentos viables que efectivamente permitan convertir el territorio deseado en un territorio posible. Así pues, un plan de desarrollo territorial es la búsqueda de un adecuado balance entre objetivos y limitaciones, con la mira siempre puesta en tratar de incrementar el bienestar de la población guardando armonía y coherencia con los planteamientos del Plan de Desarrollo.

Se requiere entonces acompañar la elaboración de

- Documento contentivo del plan de desarrollo
- Plan financiero
- Matriz de proyectos, metas, indicados y fuentes de financiación
- Socialización plan con el Consejo Territorial de Planeación
- Socialización ante el Concejo Municipal

Por tanto se requiere de una persona natural o jurídica que tenga la idoneidad o experiencia para el acompañamiento en la construcción del Plan.

Con lo anterior, queda sustentada la necesidad y conveniencia de la contratación referida, así como la existencia de los elementos que hacen oportuna su contratación

2.3 Plazo del Contrato

El plazo de la ejecución del objeto del contrato es 150 DIAS.

MODALIDAD DE SELECCIÓN DE LA ESAL Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA SELECCIÓN	
MODALIDAD DE SELECCIÓN DE LA ESAL Y JUSTIFICACION	De acuerdo al decreto 092 de 2017, la selección de la ESAL se realizará En Celebración directa del convenio en aplicación de alguna excepción del Decreto 092.
FUNDAMENTOS JURÍDICOS	El Artículo 335 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 6 de la Ley 1551 de 2012, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, el Decreto 096 de 2017, establecen la posibilidad de suscribir convenios con organizaciones comunitarias sin ánimo de lucro que desarrollan programas de interés público o social, mediante el cumplimiento de funciones, en tanto que el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 consagra que "…las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquellas la Ley, convenios que se celebran de conformidad a los dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política determinando su objeto, termino, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que consideren pertinentes." Las normas citadas establecen además que los convenios o contratos que celebran los municipios con organizaciones sin ánimo de lucro para ejecución de programas de desarrollo y mejoramiento, no están sujetos a formalidades o requisitos distintos de los que la ley exige para contratación entre particulares.

	El artículo 113 de la constitución Nacional dispone que los diferentes órganos del Estado tengan funciones separadas, que permitan colaborar armónicamente para la realización de sus fines. Que mediante Decreto 092 de 2017, se reglamentó la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, por lo en cumplimiento a los lineamientos el artículo 4º del Decreto 092 de 2017, se requiere adelantar proceso, que por ser de interés publico.
ASPECTOS DEL PROYECTO A EJECUTAR	
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y HUMANOS PARA IMPULSAR LA CONSTRUCCION PARTICIPATIVA DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE MURILLO TOLIMA, ASI COMO LA LOGISTICA NECESARIA PARA LA REALIZACION DE LAS MESAS DE CONTRUCCION DEL PLAN.
ALCANCE DEL OBJETO	• Documento contentivo del plan de desarrollo • Plan financiero • Matriz de proyectos, metas, indicados y fuentes de financiación • Socialización plan con el Consejo Territorial de Planeación • Socialización ante el Concejo Municipal
BENEFICIARIOS DEL PROYECTO	Los beneficiarios del proyecto serán: los ciudadanos del municipio que a través de la construcción participativa del PDM.
CORRESPONDENCIA ENTRE EL OBJETO DEL CONVENIO Y EL PROGRAMA O ACTIVIDAD PREVISTA EN EL PLAN DE DESARROLLO	El objeto del convenio que pretende suscribir el Municipio tiene relación expresa y clara con la planeación del desarrollo, y la finalidad del mismo se enmarca en el impulso de programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional de Desarrollo.

CERTIFICACIÓN DE VERIFICACION DE OFERTA EN EL MERCADO	**Conforme al estudio del sector se certifica que: (marque con una x alguna de las siguientes opciones)** 1. En la etapa de planeación se identificó que el proyecto de interés público que requiere desarrollar el Municipio puede realizarse a traves de una ESAL. 2. Que el contrato no comporta una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal, ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato
AUTORIZACIÓN REPRESENTANTE LEGAL	De conformidad al artículo 2 del Decreto 092 de 2017, la presente contratación requiere de autorización indelegable por parte del representante legal de la entidad.
ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES	**OBLIGACIONES GENERALES DE LA ESAL** **1.-** Aceptar en la plataforma SECOP II el presente Convenio con la finalidad de perfeccionar el acto jurídico. Cumplir con el pago de los aportes al sistema general de seguridad social integral y parafiscales durante la vigencia del convenio. **2.-** Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del convenio y proponer alternativas de solución a las mismas. **3.-** Presentar los informes que le indique el supervisor y especialmente los señalados en el acápite relativo a los desembolsos. **4.-** Defender en todas sus actuaciones los intereses del Municipio según corresponda y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales. **5.-** Conocer y acatar lo dispuesto en el Manual de Contratación del Municipio **6.-** Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio. **7.-** Constituir las garantías para la aprobación del Municipio, en los términos y condiciones pactados. **8.-** Cumplir con el objeto y objetivos del convenio, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno de la ESAL con el municipio

	10.- Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del convenio y seis (6) meses más y presentarse al Municipio en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación. **11.-** Cumplir con todo lo ofrecido en su propuesta. **12.-** Desarrollar las actividades y objetivos materia del convenio bajo los principios, lineamientos y directrices trazadas en el Sistema de Gestión de Calidad del Municipio. **13.-** Garantizar la disponibilidad de tiempo y dedicación necesaria para el cumplimiento de los objetivos del convenio. **14.-** Responder por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información a su cargo, y por la organización, conservación y custodia de los documentos que se generen en desarrollo del convenio, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y normatividad archivística, sin perjuicio de las responsabilidades señaladas en la Ley 1952 de 2019 **15.**- Mantener estricta reserva y confidencialidad de toda la información y documentación que le haya sido asignada en desarrollo de los objetivos del convenio. **16.**- Hacer entrega de los documentos producidos y administrados durante la vigencia del convenio, al supervisor, debidamente organizados y foliados de acuerdo con la tabla de retención documental de la dependencia donde presta sus servicios. **17.**- Realizar un informe final, en el cual se consignen todas las consideraciones y actividades realizadas durante la ejecución del convenio. **18.-** Recibir y entregar a la terminación del convenio los bienes y elementos suministrados por el Municipio, para la ejecución del mismo. **19.-** Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual. **OBLIGACIONES GENERALES DEL MUNICIPIO:** **1.** Ejercer la supervisión del contrato. **2.** Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y velar por el cumplimiento del mismo. **3.** Coordinar con la ESAL las modificaciones a las que haya lugar en el Plan Operativo del Contrato. **4.** Disponer del apoyo necesario al Contrato a través de los profesionales y/o contratistas del Municipio que sean requeridos para la correcta ejecución del mismo. **5.** Prestar la debida colaboración a la ESAL, mediante el suministro de información sobre los aspectos que se requieran y que sean inherentes a la ejecución del Contrato, para facilitar el desarrollo de este, con el objeto de que se cumpla a cabalidad y oportunamente; siempre y cuando el Municipio cuente con dicha información.

	6. Orientar, de acuerdo con los lineamientos del PDM, las acciones a adelantarse en el marco del Contrato. **7.** Realizar el seguimiento y evaluación del Contrato. **8.** Designar los supervisores del Contrato, quienes realizarán la Supervisión integral del mismo, con énfasis en los componentes Técnico y Financiero, tal como se indicará más adelante. **9.** Proyectar conjuntamente con la ESAL, el Acta de Liquidación del Contrato para la firma de las partes. **10.** Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y velar por el cumplimiento del mismo. **11.** En caso de incumplimiento, adelantar las gestiones necesarias con respeto al debido proceso, y de ser el caso, exigir el reconocimiento y pago de las sanciones pecuniarias o indemnizaciones a que hubiere lugar. **12.** Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual y debida ejecución de los recursos. **OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE LA ESAL:** • Apoyar la construccion del documento contentivo del plan de desarrollo • Construir el Plan financiero • Apoyar y acompañar la construccion de la Matriz de proyectos, metas, indicados y fuentes de financiación • Acompañar la Socialización plan con el Consejo Territorial de Planeación • Apoyar la Socialización ante el Concejo Municipal
PROCESO	Se identificó que existe sólo una ESAL con ofrecimiento de contrapartida no inferior al 30% del valor del convenio, justificándose los criterios que se tuvieron en cuenta para realizar la selección de dicha ESAL.
DETERMINACIÓN DE LA RECONOCIDA IDONEIDAD DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO – ESAL –	La idoneidad consiste en la cualidad de ser adecuado o apropiado para cumplir un fin y esta tiene que ser reconocida. Para el efecto debe considerar aspectos tales como: i) Correspondencia del objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el programa o actividad prevista en el Plan Nacional de Desarrollo, ii) Que la ESAL cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el programa o actividad del Plan Nacional de Desarrollo, iii) Acredita la experiencia en las actividades requeridas para desarrollar el programa o actividad prevista en el Plan Nacional de Desarrollo, iv) Cuenta con una estructura organizacional – Gobierno Corporativo, v) Acredita su grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales mediante resultados financieros e indicadores de eficiencia. vi) Acredita su reputación ante la población beneficiaria como una idónea ESAL.

	Se deberá allegar con el Estudio Previo certificado de idoneidad de la ESAL a contratar, en el cual se analicen los factores mencionados en este numeral. En los casos de proceso competitivo, se debe exigir a los participantes igualmente acreditar estos aspectos.
REQUISITOS PROCESO	Para determinar la reconocida idoneidad y experiencia de la Entidad sin ánimo de lucro que ejecutará el proyecto, se verificarán los siguientes requisitos así: **A. <u>REQUISITOS JURÍDICOS</u>** Los requisitos jurídicos habilitantes deberán ser acreditados por la entidad sin ánimo de lucro con su propuesta así: **1. *CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA*** La carta de presentación de la **propuesta deberá ser firmada** por el Representante Legal de la ESAL. La carta de presentación deberá se deberá suscribir en original y/o firma digital debidamente autorizada por el ente certificador, (certificación que deberá anexarse en caso de suscribir la carta de presentación en firma digital para que se entienda válida), en el cual se indicará la información que cada ESAL debe manifestar en la misma y cumplir en caso de ser favorecido. **2. *CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES*** De conformidad con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1562 de 2012 y decretos reglamentarios, o las que las modifique o complementen, la ESAL deberá anexar certificación expedida por el Revisor Fiscal o contador, según corresponda, en la cual se indique que la ESAL cumple y se encuentra a paz y salvo con el pago de las contribuciones dentro de los seis meses anteriores a la expedición de la certificación, al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Prestadora de Servicios (EPS), Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), y de los Aportes Parafiscales – Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar – a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo. En el evento de no estar obligado de contar con Revisor Fiscal, esta certificación deberá ser expedida por el contador o Representante Legal de la ESAL. No obstante es necesario resaltar que La ESAL debe encontrarse al día en las cotizaciones realizadas al Sistema General de Riesgos Laborales, lo cual deberá certificar en la Constancia de Cumplimiento al Sistema General de Seguridad Social Integral incluyendo los Riesgos Laborales y Parafiscales. Las empresas reportadas en mora no podrán presentarse

en el presente proceso de contratación estatal de conformidad con el último inciso del artículo 7 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012.

4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ESAL

Para los efectos previstos en este numeral se consideran ESAL, las entidades sin ánimo de lucro constituidas de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia.

Con el fin de presentar propuesta en este proceso, deberá aportar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre el certificado de existencia y representación legal vigente, es decir con matrícula mercantil renovada y, en el cual se acrediten las siguientes condiciones:

1. Acreditar su existencia y representación legal a través del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual deberá constar su existencia, su objeto directamente relacionado con los objetivos del proyecto para ejecutar el objeto de la convocatoria, duración y nombre de su representante legal o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades.

   En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna limitación a las facultades del Representante Legal, la ESAL deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.

2. Acreditar que el término de duración de la persona jurídica no es inferior al plazo de ejecución del convenio y un (1) año más.

3. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del convenio ofrecido, de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones.

4. Acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con los objetivos del proyecto para ejecutar el objeto de la convocatoria y con el programa o actividad establecida en el plan de desarrollo que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el convenio ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

5. Aportar copia de los estatutos sociales, dentro de la cual la entidad pueda evidenciar la información requerida en el contenido del presente pliego de condiciones.

Cuando la ESAL no cumpla al momento de presentación de su propuesta con las condiciones de capacidad aquí exigidas, **no se considerará hábil** en los términos señalados en la Convocatoria.

5. AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO

Cuando el representante legal de la ESAL, se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, deberá anexar el acta de asamblea del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la propuesta y suscribir el convenio en el caso que le sea adjudicado. Dicha autorización será previa a la presentación de la oferta.

Si La ESAL actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el convenio respectivo

6. CERTIFICADO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

Para el caso del presente Convenio, como va dirigido a PERSONA JURÍDICA SIN ÁNIMO DE LUCRO domiciliada en Colombia, la ESAL deberá presentar el Certificado de inspección, vigilancia y control con vigencia no mayor a 30 días calendario, expedido por la Entidad que ejerza el control y vigilancia, en el cual conste que la sociedad puede ejercer su objeto social, cumple con los requisitos exigidos y no tiene sanciones o límites a su ejercicio social. Así mismo, su objeto social debe corresponder al objeto del presente proceso de selección o actividades afines. NOTA: En todos los eventos en que las actividades económicas estén vigiladas por autoridades que ejerzan la inspección, vigilancia y control, deberán allegar certificado vigente donde conste los requisitos anteriormente descritos para cada una.

7. FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA

La ESAL, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces.

Si LA ESAL es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales o quienes hagan sus veces de los integrantes de la figura asociativa.

8. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES

El **Municipio** verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

9. CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD –SIRI– VIGENTE, EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

El Municipio consultará y verificará, de la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008, o la que la modifique o complemente.

10. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

El **Municipio** consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales del representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y/ uniones temporales que van a participar en la Convocatoria.

11.***REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS***

El Municipio consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia el Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC si el representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y/ uniones temporales que van a participar en la Convocatoria, han incurrido en alguna infracción de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, o el que lo modifique o sustituya.

12. *GOBIERNO CORPORATIVO.*

La ESAL deberá acreditar que cuenta con alguno de los siguientes órganos: junta directiva ó comité directivo u otro órgano independiente que supervise las actividades de los administradores y emita lineamientos sobre la dirección de la entidad privada sin ánimo de lucro. Para cumplir con este requisito la ESAL deberá aportar sus estatutos sociales con la oferta.

13. *PERSONAS POLÍTICAMENTE EXPUESTAS*

El Representante Legal de la ESAL deberá certificar bajo la gravedad de juramento que los representante legales, directivos, aportantes o fundadores, las personas vinculadas familiar o comercialmente con las ESAL, que siendo consideradas políticamente expuestas, no tienen algún tipo de conflicto de interés para celebrar y ejecutar el convenio o por el contrario que los representantes legales, directivos, aportantes o fundadores, las personas vinculadas familiar o comercialmente con las ESAL, no son consideradas políticamente expuestas.

B. REQUISITOS TÉCNICOS:

Los requisitos técnicos habilitantes deberán ser cumplidos por todos las ESAL, los cuales deberán acreditar con su propuesta.

1. *EXPERIENCIA DE LA ESAL:*

La experiencia esté relacionada con la ejecución de programas similares o afines a los que requiere contratar el Municipio y es proporcional al alcance, valor y complejidad del proyecto, en especial, en el acompañamiento del PDM municipal.

La ESAL deberá acreditar la experiencia mediante convenios o contratos debidamente celebrados, ejecutados y terminados en las cuales se describan las actividades requeridas y que son inherentes al proyecto.

El valor acreditado será la sumatoria de valores contratados igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado equivalente a 50 SMMLV.

LA ESAL deberá aportar las certificaciones de experiencia que se consideren adecuadas, atendiendo entre otros aspectos, la complejidad del objeto y la cuantía del proyecto.

El valor actualizado del convenio o contrato ejecutado se calculará en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) para el año en que se terminó el mismo.

Este requisito es de cumplimiento, por lo tanto, si la ESAL no acredita esta experiencia, la propuesta será considerada no habilitada.

2. *EQUIPO DE TRABAJO:*

La ESAL deberá ofrecer y acredita que cuenta con el equipo mínimo de trabajo técnico y administrativo necesario e idóneo para cumplir con el programa o actividad del Plan de Desarrollo.

El personal ofrecido no debe ser sustituido durante la ejecución del convenio, sin embargo, en el evento de presentarse la necesidad de reemplazar a algún miembro del equipo de trabajo, la razón debe ser debidamente comprobada y justificada; esta persona debe ser sustituida por otra de iguales o mejores condiciones académicas y de experiencia laboral al de la persona sustituida. El Municipio a través del Supervisor del convenio verificará el cumplimiento de las condiciones requeridas para el cumplimiento del perfil reemplazado en el equipo de trabajo.

El Municipio podrá verificar los soportes de los miembros del equipo y toda la documentación aportada de cada ESAL con el fin de corroborar su veracidad.

3.ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROYECTO:

LA ESAL a quien se le adjudique el convenio se obliga con el MUNICIPIO a ejecutar el objeto de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en el estudio previo, las cuales se entienden conocidas y aceptadas por la ESAL con la firma de la carta de presentación de

la propuesta, en señal de manifestación del cumplimiento de las condiciones técnicas allí establecidas.

C. REQUISITOS FINANCIEROS

1. INDICADORES DE EFICIENCIA - ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL)

A través de los indicadores de eficiencia, se busca establecer unas condiciones mínimas que deben cumplir las ESAL ante la posibilidad de contratar con el Estado, razón por la cual se hace necesario medir su realidad financiera, la capacidad de asumir compromisos en el ejercicio de su objeto social y la posibilidad de cumplir oportunamente con las metas y objetivos del convenio

Los indicadores de eficiencia financiera que deberán acreditar las ESAL son los siguientes:

- **ÍNDICE DE LIQUIDEZ.** Activo Corriente / Pasivo Corriente. Permite medir la capacidad del proponente para hacer frente a sus deudas a corto plazo, comprometiendo sus activos corrientes. La interpretación es: por cada $ de deuda se tiene $ de respaldo en activo corriente. Entre mayor sea el resultado, menor el riesgo de que el proponente incumpla sus obligaciones a corto plazo.

- **ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO.** Pasivo Total / Activo Total: Refleja el grado de apalancamiento o participación de los acreedores en los activos de la empresa. Entre mayor sea el resultado indica mayor probabilidad de incumplimiento de sus obligaciones.

INDICADORES DE EFICIENCIA FINANCIERA		
Indicador	**Fórmula**	**Margen solicitado**
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Activo corriente / Pasivo corriente	Mayor o igual a 2
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total / Activo Total	Menor o igual a 50

NOTA 1): Para las entidades que al cierre de su ejercicio económico no registren Pasivos Corrientes (de corto plazo), y que el resultado del indicador índice de Liquidez resulte indeterminado, se considera que cumplen y aplicarán para el proceso de verificación de requisitos habilitantes.

NOTA 2): Para las entidades que al cierre de su ejercicio económico no registren Pasivos Totales, y que el resultado del indicador índice de Endeudamiento resulte indeterminado, se considera que cumplen y aplicarán para el proceso de verificación de requisitos habilitantes.

NOTA 3): En caso de que el oferente sea ESAL plurales (unión temporal o consorcio), deberá presentar la información de capacidad financiera, por cada uno de sus integrantes.

La verificación de los indicadores de Eficiencia de las ESAL uniones temporales y/o consorcios, se realizará de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno. No obstante, el resultado final de los indicadores no podrá ser inferior al margen solicitado.

Para verificar los indicadores antes requeridos la ESAL deberá adjuntar con su oferta los documentos que se relacionan a continuación:

a. Balance General, Estado de Resultados y las Notas a los Estados Financieros bajo NIIF, con corte a 31 de Diciembre de la vigencia inmediatamente anterior al inicio de la ejecución, aprobados por el órgano competente, debidamente certificados y dictaminados (Decreto 2649 de 1993, Ley 222 de 1995 y Decreto 1406 de 1999).

b. Fotocopia de la tarjeta profesional del contador, revisor fiscal o contador independiente, según corresponda.

c. Certificación expedida por la Junta Central de Contadores, la cual no será anterior a tres (3) meses de la fecha de presentación de la oferta, del contador, revisor fiscal o contador independiente, según corresponda.

La ESAL que no aporte toda la información financiera solicitada, será considerada como NO HABIL.

2. APORTES DE LA ESAL.

Los aportes al convenio deberán encontrarse reflejados en los estados financieros de la ESAL con corte al último trimestre del año (siempre será del último trimestre del año en curso), los cuales deberán suministrase en las condiciones señaladas en el literal c) del presente numeral, así como la certificación del revisor fiscal o contador, según corresponda donde acredite que la contrapartida esta contabilizada y disponible en la ESAL.

3. CUENTA BANCARIA

La ESAL adjudicataria deberá abrir una cuenta corriente para el manejo de los recursos del convenio.

En el caso de las ESAL que aporten el 30% del valor del convenio en efectivo, esta suma deberá encontrarse depositada antes de la celebración del convenio en una cuenta corriente abierta exclusivamente para el manejo de los recursos.

4. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO – RUT

La ESAL deberá adjuntar junto con su propuesta el Registro Único Tributario emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

Para Uniones Temporales y Consorcios cada uno de sus integrantes deberá aportar el mencionado registro y en caso de adjudicación deberán solicitar y aportar el RUT dentro del primer día hábil siguiente a la adjudicación, previa a la firma del convenio a nombre de la persona conjunta.

CRITERIOS DE PONDERACIÓN	Una vez el Municipio haya determinado que la propuesta se ajusta a las exigencias técnicas, jurídicas y financieras, se catalogará como HABILITADA y se procederá a su evaluación y comparación.

1.13 ANEXO No.1

1.14 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Murillo _____de _____ de _____

Señores
MUNICIPIO
Ciudad.

El Suscrito *(diligenciar Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta),* identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de *(indicar la calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) la ESAL(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma),* de conformidad con lo establecido en el *(en el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás),* me permito presentar, en nombre de *(indicación clara de la ESAL a nombre de quien se actúa),* propuesta seria, formal e irrevocable para participar en la celebración de un convenio de asociación, en los términos prescritos en el ESTUDIO PREVIO que rige el proceso, en la minuta del convenio, en las leyes de la República de Colombia y en particular del artículo 355 de la Constitución Política, el decreto 092 de 2017 , los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él, con el objeto de aunar esfuerzo con el MUNICIPIO para: *"* (objeto de la contratación)*"*

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que la ESAL que represento conoce y acepta el contenido del proyecto y su ejecución, de sus anexos, así como el de cada una de las adendas hechas al mismo, cuando las haya.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente a la ESAL que represento.
3. Que ni el representante legal o apoderado de la ESAL, ni la ESAL misma, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibiciones determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
4. Que la ESAL, en desarrollo del Principio de Transparencia se compromete a no ofrecer, ni a dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del convenio que pueda celebrarse como resultado de su propuesta. Así mismo, la ESAL se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor realice dichas conductas en su nombre.
5. Que la ESAL, en este caso *(indicación clara de la ESAL a nombre de quien se actúa),* está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono, fax y correo electrónico son los siguientes: *(información de cada uno de los integrantes que componen al ESAL, si son varias personas; Si se tratara de un ESAL persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad ESAL y su representante legal únicamente).*
6. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos establecidos por la Entidad y en la ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
7. Que nos comprometemos a ejecutar el proyecto de la presente propuesta, que corresponden a la indicada por el MUNICIPIO, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en el estudio previo, en el Anexo No. 2 "Anexo Técnico" y en las condiciones allegadas a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
8. Que de acuerdo a lo anterior conozco y cumplo las especificaciones técnicas mínimas requeridas dentro del proceso de contratación, y acepto que la información contenida en el Anexo técnico no puede ser modificada, ni condicionada, ni omitida en ninguna forma, ya que estas especificaciones técnicas son las mínimas que exige la Entidad para la ejecución del proyecto.
9. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones del proyecto que nos obligamos a ejecutar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del proyecto.
10. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del convenio que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y conocemos detalladamente todos los factores determinantes de los costos de presentación de la propuesta y de ejecución del convenio a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta. Igualmente declaramos que no hemos sido partícipes en prácticas de colusión o prácticas restrictivas de la competencia con otras empresas, ESAL o con el mercado.
11. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como ESAL, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
12. Reconocemos que ni EL MUNICIPIO, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por la ESAL, en los objetivos proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de la contratación, en las cuales se llevarán a cabo las actividades para la ejecución del

convenio, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto a la celebración del convenio.

13. Reconocemos que ni el proyecto, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del convenio ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de contratación y del convenio que se suscriba.

14. En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008, declaro bajo juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos para la presentación de la oferta y para la ejecución del convenio resultante del presente proceso de contratación, no se han obtenido de la celebración de Ofertas de Cesión de Derechos Económicos o de beneficiario con pacto de Readquisición u operaciones de captación o de recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas, directamente o a través de intermediarios, mediante la modalidad de operaciones de captación o recaudo en operaciones no autorizadas tales como pirámide, tarjetas prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento constituye prueba de nuestro compromiso de NO participar en hechos que configuren los supuestos de recaudo no autorizado de dineros del público al tenor de lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 4334 de 2008 en concordancia con el Decreto 1981 de 1988. En caso de uniones temporales o consorcios, se entiende que con la suscripción de esta carta, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectuarán esta declaración.

15. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que **EL MUNICIPIO**, se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de la propuesta, a sus agentes o asesores, y al público en general *(esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).*

16. Los suscritos *(indicar los integrantes de la ESAL en el caso de ESAL plural; nombre de la ESAL, en caso de persona jurídica o natural, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia),* quienes nos presentamos en calidad de ESAL al presente proceso de contratación bajo *(indicar forma o título bajo el cual se presenta la propuesta),* declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del convenio, según las estipulaciones contenidas en el estudio previo que rigen el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, y de la suscripción del convenio respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la ley.

17. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

18. Que me obligo a suministrar a solicitud del MUNICIPIO, cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

19. Que la presente propuesta consta de *(indicar el número de folios de la propuesta)* folios.

20. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): *(diligenciar dirección para notificaciones)*

21. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 ley 610 de 2000).
22. Que cumplimos con las disposiciones contenidas en la Ley 1712 de 2014, y nos comprometemos a dar aplicación a la misma hasta la liquidación del convenio.
23. Manifiesto con la presentación y firma del presente documento que he leído, entiendo y puedo garantizar el cumplimiento total del proyecto,
24. Que la suscripción de la presente carta de presentación no subsana o reemplaza aspectos específicamente solicitados dentro del estudio previo.
25. Que autorizo a la entidad para realizar notificaciones mediante correo electrónico de las actuaciones que se originen en el presente proceso de selección y en general en todas las etapas contractuales de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el correo relacionado en el presente formato.

Ciudad y fecha _____
Atentamente,

Nombre o Razón Social de la ESAL: _____
NIT _____
Nombre del Representante Legal: _____
C.C. No. _____ de _____
Teléfonos _____ Fax _____
Ciudad _____

FIRMA: _____
NOMBRE DE QUIEN FIRMA: _____

1.15 *ANEXO No. 2*

1.16 *MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA*

(Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal)
Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ certifico el pago de los aportes realizados por la ESAL durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de contratación, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (**ICBF**) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificado con Nit _____ , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la ESAL durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (**ICBF**) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la ESAL durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 Artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, **ICBF** y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

Ciudad y fecha _____

Atentamente,

Nombre o Razón Social de la ESAL: _____
NIT _____
Nombre del Representante Legal: _____
C.C. No. _____ de _____
Teléfonos _____ Fax _____

Ciudad _____

FIRMA: _____
NOMBRE DE QUIEN FIRMA: _____

NOTA: El presente anexo constituye sólo un modelo. Su contenido podrá ser ajustado por la ESAL.

1.17 ANEXO No. 3

1.18 MODELO CONFORMACIÓN CONSORCIO

Por medio del presente escrito hacemos constar que hemos constituido el CONSORCIO _____ (Nombre o contenido diferente al nombre de la Entidad) para participar en _____, que tiene por objeto seleccionar propuesta para _____.

Integrantes del consorcio:

1. Nombre: _____
C.C. o NIT: _____
2. Nombre: _____
C.C. o NIT: _____

Aportes: Porcentaje (%) con el que participa cada integrante: _____
Duración: Por el plazo del convenio y un (1) año más.

Compromiso: Al conformar el consorcio para participar en la _____, sus integrantes se comprometen a:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el convenio.
2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones y objetivos que se originen del convenio suscrito con el Municipio.
3. Responder en forma solidaria por todas las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del convenio.
4. No ceder su participación en el consorcio a otro integrante del mismo.
5. No ceder su participación en el consorcio a terceros sin la autorización previa de EL Municipio.
6. No revocar el consorcio durante el tiempo de duración del convenio y un año más.

ORGANIZACIÓN INTERNA DEL CONSORCIO: Para la organización del Consorcio, hemos designado como Representante Legal a _____, quien tendrá las siguientes facultades:
1. _____
2. _____
3. _____

Para constancia se firma el presente documento en _____, a los _____ (____) días del mes de _____ de _____.

Atentamente,

Nombre o Razón Social de la ESAL: _____
NIT _____
Nombre del Representante Legal: _____
C.C. No. _____ de _____
Teléfonos _____ Fax _____

Ciudad _____

FIRMA: _____
NOMBRE DE QUIEN FIRMA: _____

Nombre o Razón Social de la ESAL: _____
NIT _____
Nombre del Representante Legal: _____
C.C. No. _____ de _____
Teléfonos _____ Fax _____

Ciudad _____

FIRMA: _____
NOMBRE DE QUIEN FIRMA: _____

Acepto

Nombre o Razón Social de la ESAL: _____
NIT _____
Nombre del Representante Legal: _____
C.C. No. _____ de _____
Teléfonos _____ Fax _____

Ciudad _____

NOTA: El presente anexo constituye sólo un modelo. Su contenido podrá ser ajustado por la ESALs.

1.19 ANEXO No. 4

1.20 MODELO CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL

Por medio del presente escrito hacemos constar que hemos constituido la UNIÓN TEMPORAL _____ Nombre o contenido diferente al nombre de la Entidad), para participar en _____, que tiene por objeto seleccionar propuesta para _____.

Integrantes de la Unión Temporal:

1. Nombre: _____
C.C. o NIT:_____

2. Nombre: _____
C.C. o NIT: _____

Aportes: Porcentaje (%) con el que participa cada integrante: _____

Duración: Por el plazo del convenio y un (1) año más.

Compromiso: Al conformar la unión temporal para participar en _____, sus integrantes se comprometen a:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el convenio.
2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones y objetivos que se originen del convenio suscrito con el Municipio de Agricultura y Desarrollo Rural.
3. Responder ante las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del convenio de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.
4. No ceder su participación en la unión temporal a otro integrante de la misma.
5. No ceder su participación en la unión temporal a terceros sin la autorización previa del Municipio de Agricultura y Desarrollo Rural.
6. No revocar la unión temporal durante el tiempo de duración del convenio y un año más.

ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA UNIÓN TEMPORAL: Para la organización de la Unión Temporal hemos designado como Representante Legal a _____, quien tendrá las siguientes facultades:

1. _____
2. _____
3. _____

Para constancia se firma el presente documento en _____, a los _____ días del mes de _____ de _____.

Atentamente,

Nombre o Razón Social dla ESAL: _____
NIT _____
Nombre del Representante Legal: _____
C.C. No. _____ de _____
Teléfonos _____ Fax _____

Ciudad _____

FIRMA: _____
NOMBRE DE QUIEN FIRMA: _____

Nombre o Razón Social dla ESAL: _____
NIT _____
Nombre del Representante Legal: _____
C.C. No. _____ de _____
Teléfonos _____ Fax _____

Ciudad _____

FIRMA: _____
NOMBRE DE QUIEN FIRMA: _____

Acepto

Nombre o Razón Social dla ESAL: _____
NIT _____
Nombre del Representante Legal: _____
C.C. No. _____ de _____
Teléfonos _____ Fax _____

Ciudad _____

FIRMA: _____
NOMBRE DE QUIEN FIRMA: _____

NOTA: El presente anexo constituye sólo un modelo. Su contenido podrá ser ajustado por la ESAL

1.21 ANEXO No.5

1.22 CERTIFICACIÓN PERSONAL POLÍTICAMENTE EXPUESTO

Señores:
MUNICIPIO

Objeto: "……"

Yo _____, actuando como Representante Legal de _____ certifico bajo la gravedad de juramento que los representantes legales, directivos, aportantes o fundadores, las personas vinculadas familiar o comercialmente con las ESAL que represento: (señalar con una x)

a. Son consideras políticamente expuestas de acuerdo a la normatividad legal vigente y no tienen algún tipo de conflicto de interés para celebrar y ejecutar el convenio: ____

b. No son consideras políticamente expuestas de acuerdo a la normatividad legal vigente : _____.

Nombre o Razón Social dla ESAL: _____
NIT _____
Nombre del Representante Legal: _____
C.C. No. _____ de _____
Teléfonos _____ Fax _____
Ciudad _____
FIRMA: _____
NOMBRE DE QUIEN FIRMA: _____